



Cámara de la  
Innovación Farmacéutica

# Q&A PARA PROFESIONALES DE LA SALUD

TRANSPARENCIA DE  
TRANSFERENCIAS DE  
VALOR

2022

1.

## ¿Quién(es) están obligados a cumplir con la iniciativa de transparencia de las transferencias de valor?

Todos los laboratorios farmacéuticos miembros de CIF, y aquellos laboratorios farmacéuticos que no siendo miembros de la CIF adhieran en forma voluntaria y realicen transferencias de valor.

2.

## ¿Que considera esta iniciativa como transferencia de valor?

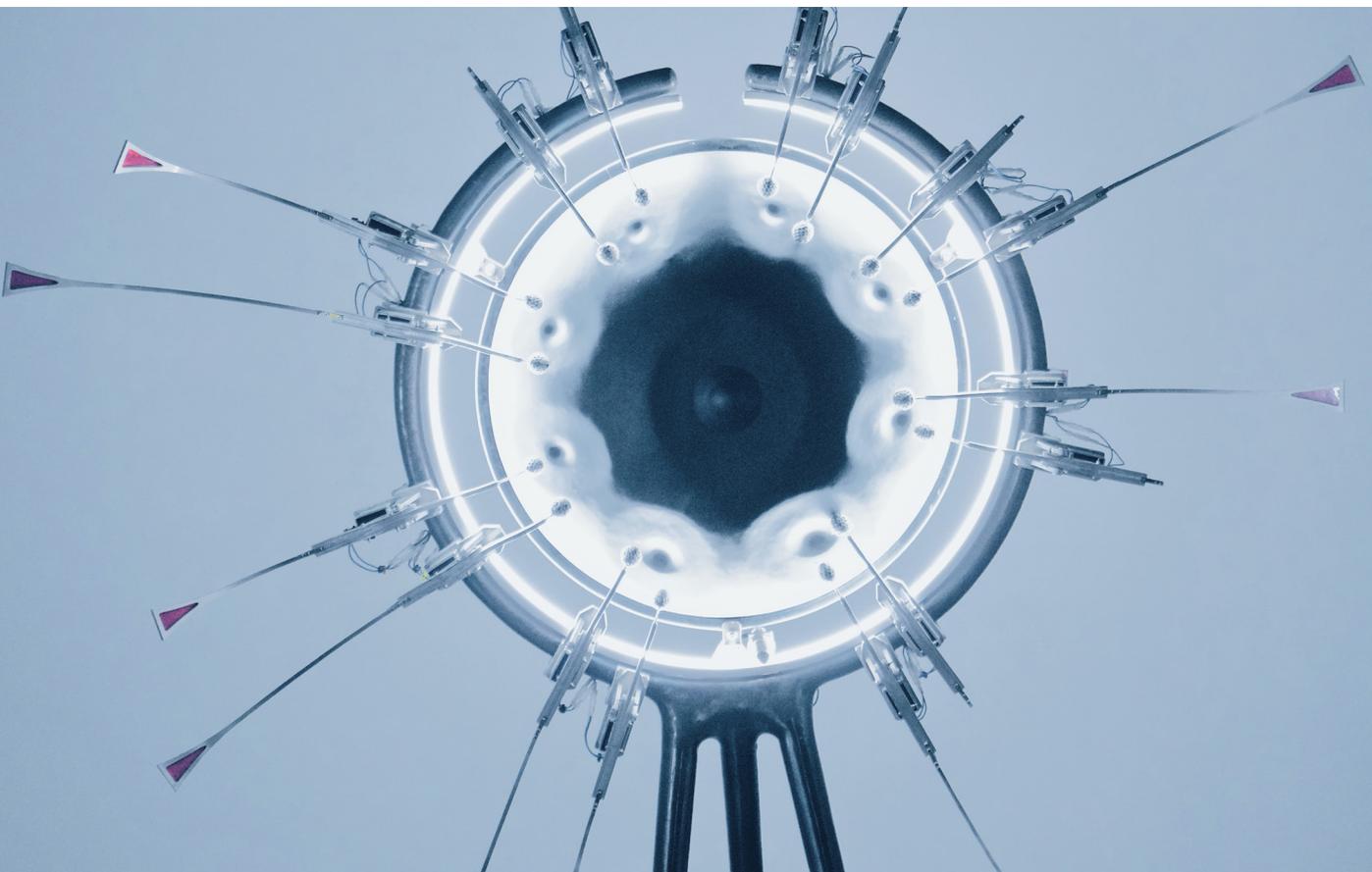
El traspaso de cualquier bien o pago de una prestación de servicio, sea directa o indirectamente, desde un laboratorio farmacéutico miembro de CIF a:

**a. en el caso de Profesionales de la salud, relacionadas a:**

- Subvención para participación en congresos.
- Honorarios por consultoría o servicios afines.

**b. en el caso de Organizaciones e Instituciones médicas, relacionadas a:**

- Consultoría o servicios afines.
- Apoyo para actividades, iniciativas o proyectos.
- Donaciones.





### 3. **Para la publicación individual de esta información, ¿resulta necesario el consentimiento expreso previo de los Profesionales de la Salud y de las Organizaciones e Instituciones médicas?**

En el caso de Profesionales de la Salud, Si resulta necesario el consentimiento libre, expreso e informado para la publicación de los datos de manera individual.

Desde el 2022 los laboratorios farmacéuticos miembros de la CIF estarán solicitando a cada profesional de la salud, con quien se celebre un contrato, se entregue muestras médicas o se le invite a seminarios u homólogos, la firma de un consentimiento informado que contenga la autorización para la publicación individualizada de la transferencia generada o su participación al seminario. Sin el consentimiento, los laboratorios farmacéuticos miembros de CIF no podrán realizar la transferencia de valor, la entrega de muestras médicas o la invitación al seminario.

En el caso de Organizaciones e Instituciones médica, No resulta necesario el consentimiento informado ya que no se utilizarán datos personales, por lo que siempre será publicada la transferencia de valor de forma institucional.

4.

## ¿Qué ocurre si un profesional de la salud se niega a firmar o a pronunciarse respecto a la solicitud de su consentimiento?

Los laboratorios farmacéuticos miembros de CIF no podrán realizar la transferencia de valor al profesional de la salud.



5.

## En la transparencia de las transferencias de valor, ¿qué datos serán identificados para los profesionales de la salud y organización e institución médica?

### a. en el caso de Profesionales de la salud

Los laboratorios farmacéuticos miembros de CIF publicarán las transferencias de valor que se hayan realizado al profesional de la salud detallando los Nombres, Apellidos, RUN y Profesión, identificando individualmente al receptor de la transferencia.

La publicación de estos datos personales se realizará de acuerdo a la normativa vigente en Chile con respecto a privacidad de datos y solo se podrá realizar con el consentimiento expreso, libre e informado de cada profesional. En todo caso, se debe de destacar que se respetará la privacidad de los datos que impone la legislación nacional y los profesionales de la salud podrán ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) en todo momento.

### b. en el caso de Organizaciones e Instituciones médicas

Se publicarán las transferencias de valor que se hayan realizado a la organización e institución médica detallando el Nombre, RUT y Categoría de la Organización e Institución médica, identificando individualmente al receptor de la transferencia.



## 6. **¿Dónde será publicada esta información?**

La información será publicada en una plataforma centralizada de acceso abierto administrada por CIF.

## 7. **¿Durante cuánto tiempo permanecerá publicada esta información?**

Desde la publicación del reporte, la información se mantendrá disponible públicamente por un período de 3 años, salvo que (I) legalmente se establezca un periodo más corto, o (II) el profesional sanitario revocase su consentimiento y esa revocación fuera legalmente vinculante para el laboratorio.

## 8. **¿Dónde puedo obtener más información de esta iniciativa?**

CIF tiene total disposición para atender cualquier duda o consulta sobre la iniciativa de transparencia de las transferencias de valor que los profesionales de la salud u organizaciones e instituciones médicas puedan tener.

Comunicarse con:

Cámara de la Innovación Farmacéutica de Chile

Hernando de Aguirre 1981, Providencia

Mail: [transparencia@cifchile.cl](mailto:transparencia@cifchile.cl)

Teléfono: (+56 2) 2225 2959

Código de Buenas Prácticas CIF 2022 y Anexo de Transparencia de las Transferencias de valor, <https://cifchile.cl/contenido/transparencia/>.

**Q&A PARA  
PROFESIONALES  
DE LA SALUD**  
TRANSPARENCIA  
DE TRANSFERENCIAS  
DE VALOR

2022



Cámara de la  
Innovación Farmacéutica